



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 388.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA COMISIÓN DE LA EMBAJADORA HELENA FELIP, EMBAJADORA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ARGENTINA, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA SEDE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJE

Asunción, 28 de mayo de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/N° 72/2024 del 23 de mayo de 2024, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración disponer la comisión de la Embajadora Helena Felip, Embajadora de la República del Paraguay ante la República Argentina, para prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 12 al 28 de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/00, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el inciso c), del artículo 32 de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay" establece la designación de un funcionario que cumple servicios en el exterior para prestarlos, temporalmente en la sede de la Cancillería.

Que el artículo 27 de la Ley N° 6935/2022 dispone que los funcionarios que se encuentren prestando servicios en el exterior podrán ser llamados al país, por un periodo de hasta dos meses al año, en virtud de resolución fundada, y a fin de que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es necesario proveer y realizar el pago del pasaje, en concordancia con el Objeto del Gastos 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Disponer la comisión de la Embajadora **Helena Felip**, Embajadora de la República del Paraguay ante la República Argentina, para prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 12 al 28 de junio de 2024.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasaje para el tramo Buenos Aires – Asunción – Buenos Aires, a favor de la Embajadora **Helena Felip**, e imputar el mismo en el Objeto de Gasto 231 – Pasajes, del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____